

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA  
SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 02- 2014

---

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADA POR EL  
PROPONENTE ARGUS**

**Observación**

*En el numeral 3.2.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES se establece:*

*“Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este Pliegos de Condiciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, **los proponentes deberán acreditar estar inscritos**, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.”*

*Es correcto interpretar que un proponente con el RUP en periodo de firmeza puede presentar oferta al presente proceso.*

**RESPUESTA JURIDICA ICETEX**

No se acepta la observación, ya que el RUP debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.10 y 5.9.1.8 del pliego de condiciones de la selección pública de contratista No. 02-2014

Dada en Bogotá, mayo 19 de 2014

**ORIGINAL FIRMADO**

**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretario General (E)